Quinientos maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

En Madrid a veinte y quatro de Junio de mil setecientos y quarenta y un años. Ante el Señor Don Fernando Luis de Abarca Alcalde de la Casa y Corte por su Magestad, y Alcalde Mayor de esta Villa, y en presencia de mi el Escribano parecio Don Bartholome Antonio Salamanca, y Don Pedro Antonio de Bera, vecinos de esta Villa, y Don Joseph Antonio de Oviedo, y Don Joseph Dorea, y Don Joseph Varaa, Vecinos de la Villa de Alcala, y dixeron, que por quanto en virtud de Real Orden de su Magestad, que Dios guarde, se ha mandado, que todos los Cavalleros Hijosdalgo, que tuvieren Privilegio de Nobleza, acudan a Su Magestad con el Donativo, que se expresa en dicha Orden, y respecto de hallarse enfermo en cama el Marques de Castel dosrios, y no habiendo dejado hijo Varon Grande de España, deseando no faltar a tan importante servicio de Su Magestad, que Dios guarde, en Caso de vacante, que ocurra, dijo Don Antonio Salamanca, se hallaba pronto a hacer el donativo, que le tocare, segun la Orden, que para ello tiene de su Excelencia, y que para hacerlo, y cumplir con su obligacion, y lo que se le ordena por dicha Orden, otorgaba, y otorgo, que da, y concede todo su poder cumplido, bastante, el mas necesario, segun, y como lo tiene, y le pertenece, a el Marques de Castel dosrios, Grande de España, para que en su nombre, y representando su persona, acuda a Su Magestad, que Dios guarde, con el donativo, que le tocare, segun la Orden, que para ello tiene de su Excelencia, y lo que se le ordena por dicha Orden, y para que en su nombre, y representando su persona, pueda hacer, y haga todas las diligencias, que convengan, y sean necesarias, hasta dejar finalizado, y concluido el asumpto, que para todo lo referido le da, y concede todo su poder cumplido, bastante, el mas necesario, segun, y como lo tiene, y le pertenece, con libre, franca, y general administracion, y facultad de sustituir, y revocar sustitutos